



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00603900- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos/as para materias del segundo cuatrimestre de 2021 y centros del Departamento Académico de Cine y Tv, con reconocimiento de sus desempeños desde el 9 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, con las adaptaciones necesarias para su implementación en el marco de las medidas de distanciamiento social de público conocimiento, adjuntándose las correspondientes actas de selección.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv informa que la Comisión Asesora del Departamento, con la participación de los representantes del claustro estudiantil y del claustro egresados/as, ha visado las actas elaboradas por los jurados intervinientes.

Que se solicita la autorización de estas ayudantías con reconocimiento de su inicio desde el día 9 de agosto de 2021, excepto para los casos de Itatí Noelia Romero y Matías José Berelejis, a quienes corresponde reconocer su desempeño desde el 11 de agosto de 2021.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que, en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 29 de noviembre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos y alumnas del Departamento Académico de Cine y Tv, correspondientes a centros de producción y materias del segundo cuatrimestre de 2021.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes alumnos y alumnas, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha hasta el 8 de agosto de 2023 inclusive, reconociendo su desempeño desde el 9 de agosto de 2021, a los y las estudiantes en las cátedras que se detallan a continuación:

Materia o Centro	Orden de Mérito de postulantes	DNI
Centro Experimental de Animación (CEAN)	1°) Roberto Agustín Lescano	35.308.736
	2°) Juliana Vassallo Fausch	37.582.760
	3°) Analuz Rocío Valdarenas	37.599.060
Dirección de Arte (Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales)	1°) Marilina Roxana Fabbro	28.008.471
	2°) Valeria Lorenzo	35.879.743
	3°) Analuz Rocío Valdarenas	37.599.060
	4°) Juliana Vassallo Fausch	37.582.760
	5°) María Agustina Alonso	43.114.042
	6°) Yara Micaela Agüero	43.367.109
Elementos de Sociología (Licenciatura en Cine y Televisión)	1°) Carla Daniela Malvacio	35.862.724
Historia del Cine y las Artes Audiovisuales (Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales)	1°) Emilia Clara Cotella	40.417.285

Introducción a los Estudios Audiovisuales (Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales)	1°) Luna Laura Gherscovici Pattini	39.203.704
	2°) Nicolás Nahuel Marcoff	39.986.902
	3°) Roberto Agustín Lescano	35.308.736
	4°) Milena Argüello Ferrero	42.895.739
	5°) Valentina Bajo	39.421.394
	6°) Alicia Conti	43.606.583
	7°) Pablo Martín Rosas Sánchez	43.745.669
Problemática de la Producción Artística (Licenciatura en Cine y Televisión)	1°) Eliana Luz Castelluber	35.173.879

ARTÍCULO 3°: Designar como ayudantes alumnos/as, *ad honorem* y por concurso, en la cátedra Montaje II de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha hasta el 10 de agosto de 2023 inclusive, reconociendo su desempeño desde el 11 de agosto de 2021, a los/las estudiantes que detallan a continuación y según el orden de mérito elaborado por el Jurado:

1°) Itatí Noelia Romero, DNI N° 35.448.649

2°) Matías José Berelejis, DNI N° 39.072.620

ARTÍCULO 4°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a los y las interesados/as. Cumplido, pase a guarda temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

